

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La **Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua**, a través de su **Comisión Académica Dictaminadora**, con fundamento en los Artículos incluidos en los Capítulos I y II del Título III Del Procedimiento de Promoción y de la Convocatoria, de su propio Reglamento; y en los Artículos 42, 43 y 44 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional**

# CONVOCA

Al personal académico, con clave docente, de tiempo completo y medio tiempo de la **Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPNECH)** a participar en el **PROCESO DE PROMOCIÓN 2020**, de acuerdo con las siguientes bases:

### PRIMERA

Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Tener nombramiento definitivo en plaza de docente de medio tiempo y tiempo completo
- II. Haber laborado ininterrumpidamente desde la fecha del último dictamen, al menos:

- a) Dos años en la categoría y nivel de Asociado A o B
- b) Tres años en la categoría y nivel de Asociado C o Titular A o B
- c) La única condición de excepción a los incisos anteriores será la obtención de grado de doctor en campo afín a la educación

III. No tener notas desfavorables en su expediente

### SEGUNDA

El personal académico que cumpla con lo establecido en la Base Primera presentará por escrito una solicitud dirigida a la **Comisión Académica Dictaminadora (CAD)** para su ingreso al proceso de promoción 2020, debidamente firmada por el interesado.

### TERCERA

Cumplir con las funciones sustantivas establecidas en las normas reglamentarias de la Universidad, avaladas institucionalmente con el informe de actividades académicas realizadas a lo largo de los dos o tres años acorde con la solicitud presentada.

### CUARTA

Para participar en el proceso de promoción el personal académico deberá entregar, junto con su solicitud:

- I. Curriculum vitae actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página
- II. Copia del último dictamen emitido por la CAD de UPNECH

III. Original de la constancia de servicios ininterrumpidos emitida por la Secretaría Administrativa de la UPNECH:

- a) Del 2018 a la fecha para Asociado B o Asociado C
- b) de 2017 a la fecha para Titular A o B o C
- c) Por obtención del grado de doctor del 2019 a la fecha

IV. Copia del último comprobante de pago

V. Documentos probatorios que validen los requisitos correspondientes a la categoría a la que aspira

VI. Copia de constancias y productos académicos, así como el original de cada publicación con el fin de respaldar su informe

VII. Original y copia del título o acta de examen de grado de maestría o de doctorado, según corresponda

VIII. Original de la solicitud debidamente firmada por el interesado o la interesada

### QUINTA

La solicitud y la documentación probatoria deberán dirigirse a la CAD con domicilio en la calle Ahuehuate 717, Col. Magisterial Universidad, C.P. 31200, Chihuahua, Chih. El periodo de recepción de documentación, sin prórroga, será en días hábiles, del 24 de febrero al 6 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00.

### SEXTA

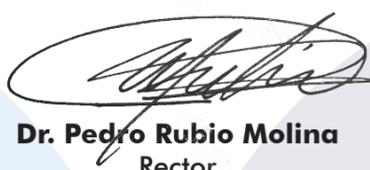
La comunicación de los resultados del proceso de promoción se hará en su Campus de adscripción, en sobre cerrado y sellado, el lunes 16 de marzo del 2020. El trámite administrativo estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

### SÉPTIMA

Cualquier inconformidad relacionada con el dictamen emitido por la **Comisión Académica Dictaminadora**, deberá presentarse por escrito al Rector a más tardar el 23 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Después de recibida la inconformidad, la CAD emitirá una respuesta en un plazo no mayor de los siguientes cinco días hábiles.

Chihuahua, Chih., 9 de febrero de 2020

**EDUCAR PARA TRANSFORMAR**



Dr. Pedro Rubio Molina  
Rector